



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO RURAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y MERCADOS ALIMENTARIOS
Subdirección General de Planificación y Control Alimentarios**

**BOLETÍN INFORMATIVO
DE CALIDAD
ALIMENTARIA**

MARZO 2010

ÍNDICE

1.- NORMATIVA COMUNITARIA

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN MARZO DE 2010

1.1. REGLAMENTOS

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 238/2010](#) de la Comisión, de 22 de marzo de 2010 (DOUE L 075, de 23.03.2010), por el que se modifica el anexo V del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a los requisitos de etiquetado de las bebidas con más del 1,2 % de volumen de alcohol y que contengan determinados colorantes alimentarios.

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 249/2010](#) de la Comisión, de 24 de marzo de 2010 (DOUE L 079, de 25.03.2010), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Chorizo Riojano (IGP)].

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 256/2010](#) de la Comisión, de 25 de marzo de 2010 (DOUE L 80, de 26.03.2010), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Alubia de La Bañeza-León (IGP)].

1.2. DECISIONES

[DECISIÓN 2010/136/UE](#) de la Comisión, de 2 de marzo de 2010 (DOUE L 053, de 4.03.2010), por la que se autoriza la comercialización de piensos producidos a partir de la patata modificada genéticamente EH92-527-1 (BPS-25271-9) y la presencia accidental o técnicamente inevitable de esta patata en alimentos y piensos, con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

[DECISIÓN 2010/139/UE](#) de la Comisión, de 2 de marzo de 2010 (DOUE L 055, de 5.03.2010), por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente MON863xMON810xNK603 (MON-ØØ863-5xMON-ØØ81Ø-6xMON-ØØ6Ø3-6) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

[DECISIÓN 2010/140/UE](#) de la Comisión, de 2 de marzo de 2010 (DOUE L 055, de 5.03.2010), por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado

genéticamente MON863xMON810 (MON-ØØ863-5xMON-ØØ81Ø-6) con arreglo al Reglamento (CE) n° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

[DECISIÓN 2010/141/UE](#) de la Comisión, de 2 de marzo de 2010 (DOUE L 055, de 5.03.2010), por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente MON863xNK603 (MON-ØØ863-5xMON-ØØ6Ø3-6) con arreglo al Reglamento (CE) n° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

1.3. INFORMACIONES

[INFOMACIÓN 2010/C 65/01](#) (DOUE C 065, de 16.03.2010).Lista de aguas minerales naturales reconocidas por los estados miembros.

1.4. RECOMENDACIONES

[RECOMENDACIÓN 2010/133/UE](#) (DOUE L 052, de 3.03.2010). Recomendación de la Comisión, de 2 de marzo de 2010, relativa a la prevención y la reducción de la contaminación de carbamato de etilo en aguardientes de frutas de hueso y aguardientes de hollejo de frutas de hueso y al seguimiento de los niveles de carbamato de etilo en estas bebida.

2.- NORMATIVA ESTATAL

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN MARZO DE 2010

2.1. ÓRDENES

[CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN ITC/2869/2009](#) (BOE del 11), de 21 de octubre, por la que se modifica la Orden PRE/3026/2003, de 30 de octubre, por la que se dictan normas de inspección y control para las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio.

2.2. RESOLUCIONES

[RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2010](#) (BOE de 15 de marzo), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Denominación de Origen Protegida "Aceituna Aloreña de Málaga".

[RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2010](#) (BOE de 15 de marzo), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 11 de marzo de 2009, por la que se aprueba el Reglamento del "Vino de Calidad de Lebrija" y de su órgano de gestión y la Orden de 10 de diciembre de 2009, por la que se modifica la anterior.

[RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2010](#) (BOE de 15 de marzo), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la modificación de la indicación geográfica protegida "Pimiento Asado del Bierzo".

[RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2010](#) (BOE de 15 de marzo), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la modificación de la indicación geográfica protegida "Berenjena de Almagro".

3.- NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN SUS DIARIOS OFICIALES EN MARZO DE 2010.

ARAGÓN

Consejería de Agricultura y Alimentación

ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2010, (BOA del 23), por la que se modifica la de 6 de febrero de 2009, por la que se aprueba la normativa específica de la denominación de origen protegida «Jamón de Teruel».

CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Agricultura y Ganadería

ORDEN AYG/220/2010, de 4 de febrero (BOC y L de 2 de marzo), por el que se modifica el Reglamento de la Denominación de Origen «Toro» y de su Consejo Regulador.

DECRETO 9/2010, de 25 de febrero (BOC y L de 3 de marzo), por el que se deroga el Decreto 6/2005, de 13 de enero, por el que se establece el distintivo de calidad para los productos agroalimentarios de Castilla y León y se establece la obligación de uso de la marca de garantía «Tierra de Sabor» en las actividades institucionales *de promoción de los productos agroalimentarios de Castilla y León*.

CATALUÑA

Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural

ORDEN AAR/710/2010, de 11 de marzo (DOGC del 19), por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida Siurana.

COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

DECRETO 46/2010, de 12 de marzo (DOCV del 17), del Consell, por el que se modifica el artículo 4, apartado 4; el artículo 6, apartado 3; el artículo 7, apartados 1, 3 y 5; el artículo 8, apartado 1; y el artículo 11, apartados 2, 3, 4 y 5, del Decreto 222/2007, de 9 de noviembre, del Consell, por el que se

establecen normas relativas a los consejos reguladores u órganos de gestión de las denominaciones de calidad de la Comunitat Valenciana. [2010/3063].